



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Callao, 13 de julio de 2026

OFICIO N° 602-2026-DFCED/UNAC

Señor.

ING. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

Director de la Oficina de Tecnología de la Información

Universidad Nacional del Callao

Presente.-

Referencia: OFICIO N° 003-2026-JCDOII-FCED-UNAC

Asunto: FE DE ERRATAS - Cuadro N° 01 - Relación de Postulantes Aptos y No Aptos del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026-II de la Facultad de Ciencias de la Educación para su publicación en la página web de la UNAC

Expediente: 2159208

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir adjunto el OFICIO N° 003-2026-JCDOII-FCED-UNAC, mediante el cual se adjunta el FE DE ERRATAS - Cuadro N° 01 - Relación de Postulantes Aptos y No Aptos del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026-II de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Al respecto, solicito se sirva disponer la publicación de la documentación en la página WEB de la UNAC.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda
Decano (e)

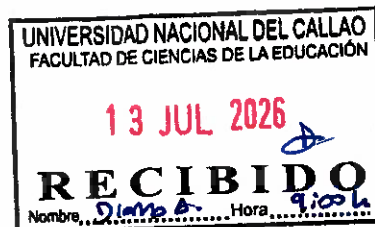


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Jurado Calificador del Concurso Público
para Docentes Ordinarios 2026-II

Lima, 13 de julio de 2026

OFICIO N° 003-2026-JCDOII-FCED-UNAC



Señor.

DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
Decano (e)

Facultad de Ciencias de la Educación
Presente.-

**Asunto: FE DE ERRATAS en la publicación del Cuadro N° 01 -
Relación de Postulantes Aptos y No Aptos para su publicación
en la página web de la UNAC**

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitirle FE DE ERRATAS correspondiente a la publicación del Cuadro N° 01: Relación de Postulantes Aptos y No Aptos del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026 II, a fin de que se sirva disponer su publicación en el portal institucional de la UNAC, en cumplimiento con la normativa vigente.

Sin otro particular, quedo a su disposición para coordinar cualquier detalle adicional.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Jurado Calificador del Concurso Público
para Docentes Ordinarios 2026-II

DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Jurado Calificador del Concurso Público
para Docentes Ordinarios 2026-II

CUADRO N° 01

RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS

N°	Postulante	Asignatura	Categoría	Dedicación horas	Condición	Motivo	Observación
1	CASTAÑEDA ALVARADO, ELVA LUZ DNI 09775968	- Desarrollo Personal y Liderazgo - Metodología del Trabajo Universitaria. 000194	ASOCIADO D.E.	40 horas	NO APTO	- Incumplimiento de requisitos mínimos establecidos en las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026-II, aprobados mediante Resolución Rectoral N° 354-2026-R de fecha 2 de julio de 2026, específicamente en el numeral 1.8, inciso a).	El postulante no cumple con los requisitos mínimos exigidos, en tanto: - No acredita haber sido nombrado previamente como docente en la categoría Auxiliar. - No evidencia una reconocida labor de investigación científica ni trayectoria académica con más de diez (10) años en el ejercicio profesional que permita acogerse a la excepción establecida en las bases. - Si bien cuenta con título profesional, grados académicos y registro como investigadora, la producción científica y la actividad acreditada no muestran una trayectoria investigadora de suficiente continuidad, volumen e impacto para ser considerada "reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica" por más de diez años, conforme a la vía excepcional prevista en las bases.
2	HUAMAN FERNANDEZ, JACKELINE ROXANA DNI 10713498	- Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente - Biología. 00-0332	ASOCIADO D.E.	40 horas	NO APTO	- Incumplimiento de requisitos mínimos establecidos en las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026-II, aprobados mediante Resolución Rectoral N° 354-2026-R de fecha 2 de julio de 2026, específicamente en el numeral 1.8, inciso a).	El postulante no cumple con los requisitos mínimos exigidos, en tanto: - No acredita haber sido nombrado previamente como docente en la categoría Auxiliar. - No evidencia una reconocida labor de investigación científica ni trayectoria académica con más de diez (10) años en el ejercicio profesional que permita acogerse a la excepción establecida en las bases. - Si bien la postulante acredita más de diez (10) años de ejercicio profesional, así como título, grados académicos y registro como investigadora RENACYT, el comité considera que la trayectoria investigadora presentada no alcanza la continuidad, el volumen ni el

[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Jurado Calificador del Concurso Público
para Docentes Ordinarios 2026-II

3	MANSILLA GARAYAR, JOSE ALFREDO DNI 2145805C	- Desarrollo Personal y Liderazgo - Metodología del Trabajo Universitaria. 000194	ASOCIADO D.E	40 horas	NO APTO	- Incumplimiento del artículo 16.2. que indica "...se debe adjuntar las constancias de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU" - El sílabo presentado no cumple con lo establecido en el Formato 15 de las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026-II, aprobada con Resolución Rectoral N° 354-2026-R del 2 de julio de 2026, específicamente en el inciso 2.1.4 - Incumplimiento del artículo 8°. Inciso b), del Reglamento de concurso público para docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 147-2025-CU de fecha 1 de julio de 2026, el cual establece, "Para ser Docente Auxiliar se requiere, <u>Habilitación profesional vigente, acreditada con constancia del Colegio Profesional respectivo</u>" - Incumplimiento del artículo 16.2. que indica "...se debe adjuntar las constancias de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU" - El sílabo presentado no cumple con lo establecido en el Formato 15 de las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026-II, aprobada con Resolución Rectoral N° 354-2026-R del 2 de julio de 2026, específicamente en el inciso 2.1.4	impacto requeridos para ser reconocida como "labor de investigación científica y trayectoria académica" en los términos de la excepción prevista en las bases, por lo que no corresponde prescindir del requisito de haber sido previamente nombrada como docente auxiliar - Se verifica en el Folder N° 2 que no adjunta las constancias de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU del Título y Grados Académicos presentados - En el Folder N° 1, no cumple con el Formato (folio 26, Sumilla) - El postulante no presenta en el Folder N° 2 la constancia de habilitación profesional vigente expedida por el Colegio Profesional respectivo, incumpliendo el requisito establecido en el citado artículo. - En el Folder N° 2 que no adjunta las constancias de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU del Título y Grados Académicos presentados - En el Folder N° 1, no cumple con el Formato (Sumillas)
4	NEYRA HUAMANI LIDIA DNI 10091682	- Desarrollo Personal y Liderazgo - Metodología del Trabajo Universitaria. 000194	ASOCIADO D.E.	40 horas	NO APTO	- Incumplimiento de requisitos mínimos establecidos en las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026-II, aprobados mediante Resolución Rectoral N.° 354-2026-R de fecha 2 de julio de 2026, específicamente en el numeral 1.8, inciso a).	El postulante no cumple con los requisitos mínimos exigidos, en tanto: - No acredita haber sido nombrado previamente como docente en la categoría Auxiliar. - No evidencia una reconocida labor de investigación científica ni trayectoria académica con más de diez (10) años en el ejercicio profesional que permita acogerse a la excepción establecida en las bases. - Si bien la postulante acredita título profesional en Educación, grados de maestría y doctorado y registro vigente como investigadora RENACYT, el comité considera que la trayectoria investigadora presentada (artículos indexados, Índice H, asesorías de tesis) no alcanza la continuidad, el volumen ni el impacto requeridos para ser reconocida como "labor de

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Jurado Calificador del Concurso Público
para Docentes Ordinarios 2026-II

						- El sílabo presentado no cumple con lo establecido en el Formato 15 de las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026-II, aprobada con Resolución Rectoral N° 384-2026-R del 2 de julio de 2026, específicamente en el inciso 2.1.4.	Investigación científica y trayectoria académica en los términos de la excepción prevista en las bases, por lo que no corresponde prescindir del requisito de haber sido previamente nombrado como docente auxiliar. - En el Folder N° 1, no cumple con el Formato 15
5	ORTIZ RAMOS, JULIO CESAR DNI 4472331C	- Desarrollo Personal y Licerazgo - Metodología del Trabajo Universitario. 000194	ASOCIADO D.E.	40 horas	NO APTO	- Incumplimiento de requisitos mínimos establecidos en las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026-II, aprobados mediante Resolución Rectoral N° 354-2026-R de fecha 2 de julio de 2026, específicamente en el numeral 1.8, inciso a).	El postulante no cumple con los requisitos mínimos exigidos, en tanto: - No acredita haber sido nombrado previamente como docente en la categoría Auxiliar. - No evidencia una reconocida labor de investigación científica ni trayectoria académica con más de diez (10) años en el ejercicio profesional que permita acogerse a la excepción establecida en las bases. - De la revisión de la información presentada y de los registros oficiales consultados, se concluye que el postulante no acredita una labor de investigación científica ni una trayectoria académica con la continuidad, el volumen y el impacto requeridos para ser considerada "reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica" por más de diez (10) años, por lo que no corresponde aplicarle la excepción prevista en las bases y no cumple con el requisito mínimo de haber sido previamente nombrado como docente auxiliar.
6	REYES CABRERA, NEPTALI ANTONY DNI 42255984	- Desarrollo Personal y Licerazgo - Metodología del Trabajo Universitario. 000194	ASOCIADO D.E.	40 horas	NO APTO	- El sílabo presentado no cumple con lo establecido en el Formato 15 de las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026-II, aprobada con Resolución Rectoral N° 384-2026-R del 2 de julio de 2026, específicamente en el inciso 2.1.4. - Incumplimiento de requisitos mínimos establecidos en las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026-II, aprobados mediante Resolución Rectoral N° 354-2026-R de fecha 2 de julio de 2026, específicamente en el numeral 1.8, inciso a).	El postulante no cumple con los requisitos mínimos exigidos, en tanto: - No acredita haber sido nombrado previamente como docente en la categoría Auxiliar. - No evidencia una reconocida labor de investigación científica ni trayectoria académica con más de diez (10) años en el ejercicio profesional que permita acogerse a la excepción establecida en las bases. - Si bien el postulante acredita título profesional en Educación, grado de maestro y experiencia en actividades de docencia e investigación, la producción científica y los proyectos registrados no alcanzan, a criterio del jurado, la continuidad, el volumen ni el

[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Jurado Calificador del Concurso Público
para Docentes Ordinarios 2026-II

7	SERNA VALDIVIA, RIVER DNI 40806222	- Desarrollo Personal y Licerazgo - Metodología del Trabajo Universitaria. 000194	ASOCIADO D.E.	40 horas	NO APTO	-El sílabo presentado no cumple con lo establecido en el Formato 15 de las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026-II, aprobada con Resolución Rectoral N° 354-2026-R del 2 de julio de 2026, específicamente en el inciso 2.1.4 -Incumplimiento del artículo 16.2. que indica "...se debe adjuntar las constancias de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU" -Incumplimiento del artículo 8°. inciso b), del Reglamento de concurso público para docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 147-2025-CU de fecha 1 de julio de 2025, el cual establece, "Para ser Docente Auxiliar se requiere, <i>Habilitación profesional vigente, acreditada con constancia del Colegio Profesional respectivo</i>" -El sílabo presentado no cumple con lo establecido en el Formato 15 de las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2026-II, aprobada con Resolución Rectoral N° 354-2026-R del 2 de julio de 2026, específicamente en el inciso 2.1.4	Impacto necesarios para considerar que cuenta con una "reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica" por más de diez (10) años, por lo que no corresponde aplicarle la excepción prevista en las bases y no cumple con el requisito mínimo de haber sido previamente nombrado como docente auxiliar. - En el Folder N° 1, no cumple con presentar Un (01) ejemplar de sílabo de una de las asignaturas de la plaza a la que postula, no desarrolla de acuerdo con el Formato N° 15 y la sumilla no corresponde - En el Folder N° 2 que no adjunta las constancias de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU de los Grados Académicos presentados, solo adjunta la constancia de inscripción del Título profesional de Licenciado en Educación - El postulante no presenta en el Folder N.º 2 la constancia de habilitación profesional vigente expedida por el Colegio Profesional respectivo, incumpliendo el requisito establecido en el citado artículo. - En el Folder N° 1, no cumple con el Formato 15 de ambos Sílabos.
---	--	---	------------------	----------	---------	---	---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Jurado Calificador del Concurso Público
para Docentes Ordinarios 2026-II

DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Jurado Calificador del Concurso Público
para Docentes Ordinarios 2026-II

Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO
Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Jurado Calificador del Concurso Público
para Docentes Ordinarios 2026-II

Est. WILLIAM ENRIQUE BERNAL PEREZ
Representante Estudiantil